

INFORME FINAL DE RESULTADOS - GRUPO DE TRABAJO COMISIÓN DE DD.HH.

Fecha de realización: 26 de noviembre 2025

I. Introducción

El presente informe sistematiza de manera exhaustiva las reflexiones, diagnósticos y propuestas generadas en la sesión deliberativa de la Comisión de Derechos Humanos del Club Social y Deportivo Colo-Colo, desarrollada en el marco del proceso de Reforma de Estatutos 2025-2026. El objetivo central de la sesión fue recoger insumos cualitativos desde la experiencia acumulada por sus socios para fortalecer el reconocimiento institucional, la operatividad y la proyección estratégica del trabajo en derechos humanos dentro de la normativa estatutaria del club.

El diálogo evidenció una tensión productiva entre la solidez del trabajo ya realizado y las limitaciones estructurales que impiden su pleno desarrollo, dando pie a propuestas concretas orientadas a transitar desde la informalidad hacia una cultura institucional arraigada en la memoria, la justicia y las garantías de no repetición.

II. Metodología

La sesión se organizó como un grupo focal presencial, conducido por facilitadores externos y basado en un guion semiestructurado que abordó cuatro dimensiones analíticas:

1. Fortalezas y trayectoria de la comisión.
2. Debilidades y obstáculos en su funcionamiento y vinculación con el club.
3. Proyecciones sobre el rol social, educativo y cultural del club en materia de derechos humanos.
4. Mecanismos de participación y representación interna.

III. Resultados y hallazgos

EJE 1: Fortalezas y trayectoria de la Comisión de Derechos Humanos

Fortalezas:

La Comisión de Derechos Humanos cuenta con un capital humano y organizativo construido a través de años de trabajo voluntario y compromiso militante. Este fundamento se manifiesta en su capacidad de reacción y acción orgánica ante crisis, permitiéndole responder de manera ágil y coordinada a hitos traumáticos para la comunidad colocolina, como los casos de Mylan y Martina y la muerte del “Neco”.

Un pilar fundamental es su trabajo formativo y pedagógico, destacándose el proyecto de formación de observadores de derechos humanos, entendido como una herramienta clave para la prevención, documentación e incidencia. Este programa busca no solo capacitar, sino también construir una red de socios y socias capaces de monitorear situaciones de riesgo en el estadio y otros espacios vinculados al club. Además, la comisión ha establecido lazos orgánicos con sitios de memoria y organizaciones sociales, como Londres 38 y Colo-Colo 73, materializando su principal expresión territorial a través de visitas, conversatorios y acciones conjuntas. Esta vinculación, altamente valorada, sirve como un puente formativo entre la historia del país y la identidad colocolina.

Finalmente, mantiene vínculos, aunque aún incipientes y a menudo a través de la doble militancia de sus integrantes, con filiales que han incorporado el enfoque de derechos humanos en su identidad, permitiendo conectar el trabajo temático con el territorio y las expresiones organizativas de la hinchada.

Debilidades y desafíos críticos:

Frente a estas fortalezas, se identifican obstáculos estructurales que limitan severamente el impacto y la sostenibilidad del trabajo. La ausencia de un reconocimiento estatutario explícito constituye la debilidad central, dada la falta de un marco normativo que consagre la defensa y promoción de los derechos humanos como un fin del club. Esta omisión tiene consecuencias concretas: impide el reconocimiento formal por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la participación en su Consejo Consultivo de Organizaciones Sociales, lo que limita el acceso a redes de incidencia y legitimidad institucional; debilita la posición del club en gestiones con autoridades como Carabineros o la concesionaria, al no poder exhibir un mandato interno claro; y deja a la comisión en un limbo jurídico-organizativo, donde su existencia depende de la voluntad política del directorio de turno.

Junto a esto, la comisión carece de un reglamento interno y de criterios claros de participación, lo que se manifiesta en la indefinición de mecanismos de ingreso y permanencia, generando interrogantes sobre equidad en el acceso, en la falta de delimitación de responsabilidades y obligaciones de sus integrantes (lo que deriva en problemas de asistencia y en la dilación o abandono de proyectos), y en la ambigüedad respecto a los límites de su autonomía y representatividad, creando dudas sobre quién puede hablar en nombre de la comisión. Otro obstáculo crítico es la precariedad del vínculo con el directorio, donde el rol de enlace ha sido informal, volátil y dependiente de personas específicas, habiendo rotado por diferentes cargos sin una delimitación clara de atribuciones.

Esta informalidad genera desconexión y desmotivación cuando el enlace falta o cambia, convierte la gestión en un proceso lento y sujeto a “voluntarismos” que imposibilita la planificación estratégica, y refleja una falta de priorización institucional del tema.

A esto se suma la falta de un presupuesto oficial, ya que todas las actividades se financian mediante esfuerzos autogestionados como rifas y actividades pro-fondos. Esta realidad limita severamente la capacidad de planificación a mediano y largo plazo, impide desarrollar proyectos de mayor envergadura o sostenibilidad, y contradice la importancia estratégica que se dice asignar al trabajo en derechos humanos. Además, existe una preocupante invisibilización institucional y falta de difusión, pues la comisión no aparece en los canales oficiales del club (como su sitio web), lo que reduce su visibilidad ante la masa societaria, y el club no se apropia ni difunde sistemáticamente sus acciones, campañas o logros, minimizando así su impacto pedagógico interno y externo. Finalmente, se planteó la carencia de respaldo y protección institucional para sus integrantes, quienes asumen riesgos personales y laborales al participar en acciones de observación o incidencia, especialmente frente a fuerzas policiales, quedando en una situación de vulnerabilidad por la falta de un respaldo estatutario explícito.

Propuestas estatutarias

En primer lugar, se plantea la inclusión en los estatutos la defensa, promoción y educación en derechos humanos como uno de los fines y valores centrales del Club Social y Deportivo Colo-Colo, asegurando que este principio tenga rango constitutivo y no quede relegado a un capítulo accesorio. En segundo término, se propone el reconocimiento formal de la Comisión de Derechos Humanos en los estatutos, estableciendo su existencia permanente y definiendo sus objetivos generales, su composición abierta y su lugar en la estructura orgánica del club. Como tercer punto, se sugiere establecer un mandato para la elaboración de un reglamento interno que norme el funcionamiento de la comisión, los derechos y deberes de sus integrantes, los mecanismos de toma de decisiones y los criterios de participación.

En cuarto lugar, es crucial la formalización del vínculo con el directorio, creando una figura orgánica de enlace; para ello se discutieron dos alternativas principales: la creación de una Dirección de Derechos Humanos dentro del directorio, con responsabilidades de asesoría, vinculación y representación, o la asignación explícita de esta responsabilidad a la Vicepresidencia Social, con atribuciones y obligaciones claramente definidas en el estatuto. Quinto, se propone la asignación de una partida presupuestaria anual garantizada, estableciendo en los estatutos la obligación del club de destinar recursos para el funcionamiento básico y los proyectos de la comisión, asegurando autonomía para su ejecución. Por último, se considera fundamental incorporar una cláusula que obligue al club

a difundir a través de sus canales oficiales –web, redes sociales, mailing– las actividades, informes y logros de la Comisión de Derechos Humanos.

EJE 2: Proyecciones y rol sociocultural del Club Social y Deportivo Colo-Colo

Fortalezas:

En el eje de las proyecciones y el rol sociocultural del club en derechos humanos, los participantes visualizaron un horizonte estratégico donde Colo-Colo puede potenciar su capital social único. Se destacó la transversalidad y el poder de convocatoria del club, que tiene la capacidad de llegar a todos los segmentos etarios, sociales y territoriales del país, convirtiéndose en una plataforma excepcional para la educación en derechos humanos y memoria, y pudiendo transmitir valores democráticos y de no repetición a través del vínculo emocional del deporte. La historia y memoria viva del club se identifica como una base pedagógica poderosa, cargando con una memoria histórica dolorosa pero movilizadora que abarca desde socios, jugadores y dirigentes víctimas de la dictadura hasta los casos recientes de violencia policial, constituyendo un activo pedagógico y político para construir una identidad basada en la resistencia y la dignidad.

Asimismo, se vislumbra el potencial de la comisión como una “pantalla informativa” de derechos, capaz de visibilizar y potenciar las prácticas de derechos que el club ya realiza, articulando un discurso coherente que una lo social con lo deportivo. La experiencia acumulada y la legitimidad externa ya ganada como referente a nivel continental proporcionan una base sólida para proyectar un modelo de “club con enfoque de derechos”, con capacidad de influir en políticas públicas deportivas y de seguridad.

Debilidades y desafíos críticos:

Se denunció la criminalización y estigmatización estatal de la hinchada, evidenciada en actitudes de instituciones como Carabineros que, en lugar de ser garantes, condicionan la observación de derechos humanos a la autorización de la concesionaria, reflejando una cultura institucional represiva que contradice directamente el trabajo de la comisión y pone en riesgo a los asistentes. Existe además una negación social de la cultura barrista, con una mirada que patologiza y niega la realidad de las barras como espacios de organización social juvenil, lo que impide abordar de manera realista y protectora fenómenos como la asistencia de niños y adolescentes solos al estadio, que requiere políticas de cuidado y no de simple criminalización.

Al interior del propio estadio persiste una cultura machista y de violencia simbólica, con cánticos misóginos y prácticas sexistas que representan una contradicción flagrante con un discurso de derechos humanos y debilitan la coherencia institucional. A esto se suman los

límites difusos y las tensiones internas dentro de la comisión, donde la falta de un mandato claro genera conflictos al decidir el alcance de su acción, consumiendo energía y dificultando la toma de decisiones estratégicas. Finalmente, se advierte una dependencia preocupante de la coyuntura política nacional, donde cambios en la correlación de fuerzas, como un eventual cambio de gobierno, podrían afectar la apertura de instituciones como el INDH, haciendo aún más crucial un anclaje estatutario fuerte e independiente de los vaivenes políticos.

Propuestas estatutarias:

Primero, se plantea consagrar una “Cultura de Derechos Humanos” como principio rector, estableciendo en los estatutos que el enfoque de derechos humanos debe permear todas las áreas y decisiones del club: deportivas, comunicacionales, sociales, comerciales, lo que incluye un compromiso activo con la desestigmatización de su hinchada. Segundo, se propone institucionalizar y proteger la Red de Observadores de Derechos Humanos, reconociéndola estatutariamente y otorgándoles acreditación oficial del club, formación garantizada y respaldo jurídico y logístico para su despliegue en todos los sectores del estadio y en eventos away.

Tercero, es fundamental reconocer y dignificar los espacios de memoria del club, incluyendo en los estatutos un mandato para proteger y promover la memoria histórica, lo que podría materializarse en la creación de un espacio memorial permanente dentro del Estadio Monumental que honre a las víctimas colocolinas de la violencia política y policial, sirviendo como sitio educativo. Cuarto, se debe establecer la obligación de implementar programas continuos de formación en derechos humanos, memoria y no violencia dirigidos a directivas, cuerpo técnico, jugadores, barras organizadas, filiales y staff. Quinto, es necesario incorporar cláusulas que obliguen al directorio a gestionar activamente con las autoridades (Carabineros, Ministerio del Deporte, concesionaria) las condiciones para el ejercicio seguro del derecho al espectáculo deportivo y a la observación independiente.

Sexto, se propone ampliar el alcance de acción de la comisión, dotándola a través de los estatutos de un mandato amplio para actuar en defensa de los derechos de toda persona vinculada al club (socios, hinchas no asociados, trabajadores, vecinos del estadio), superando el límite del vínculo societario formal. Por último, se sugiere promover la creación de ramas deportivas con enfoque de derechos, incluyendo lineamientos para el desarrollo de ramas femeninas y mixtas, y para la inclusión plena de personas trans y de todas las diversidades en la vida del club.

IV. Síntesis final

El diagnóstico elaborado por la Comisión de Derechos Humanos revela una paradoja fundante: existe una organización operativa, reconocida externamente como pionera y referente, que internamente carece de los pilares básicos de institucionalidad, reconocimiento y recursos. Esta paradoja no es solo administrativa, sino política: refleja la tensión entre una base social que ha hecho suyo el discurso de los derechos y una estructura directiva que no ha terminado de traducir ese impulso en arquitectura institucional sólida.

Las propuestas surgidas apuntan a superar esta contradicción mediante un cambio de paradigma en tres niveles:

1. De la informalidad a la institucionalidad: Transitar de un funcionamiento basado en voluntarismos y enlaces personales a uno anclado en normas claras, recursos garantizados y mecanismos formales de participación y rendición de cuentas.
2. De la acción reactiva a la construcción cultural: Pasar de una comisión que principalmente “reacciona” a crisis, a ser el motor de una cultura clubista impregnada de derechos humanos, que eduque, prevenga y transforme desde las divisiones formativas hasta la tribuna.
3. Del reconocimiento externo al poder interno: Convertir el capital simbólico y de legitimidad ganado fuera en poder institucional interno, que permita a la comisión incidir en decisiones estratégicas, en la relación con autoridades y en la proyección pública del club.